✠

SEÑOR.

EL Almirante de las Indias, Duque de Veragua, y Conde de Gelues, dize: Que dexando para otra ocasion el hazer recuerdo à V. Magestad, de los meritos, calidad, y seruicios destas dos Casas; se reduze solo en este Memorial, á referir, y ponderar lo que ha obrado, y merecido por si en su Real seruicio; despues que a imitacion de sus ascendientes se ha empleado en él; creyẽdo, que el modo, y circunstancias con que lo ha hecho, le han cõstituydo acreedor de justicia à la gracia de V. Magestad, y benemerito, de que exercite con él su Real beneficiencia, como lo ha menester su credito, que padece detrimento, sus seruicios, que se hallan sin premio, y su hazienda, que ha quedado exhausta, como todo ello constará de la relacion, y ponderaciones siguientes.

Empeçò el suplicante a seruir a V. Magestad tan temprano, que se puede dezir sin exageracion, que assi como su padre el Duque Don Alvaro, acabò la vida en este empleo, començò la suya su hijo en él; pues en la tierna edad de doze años, en el de 1636. sentò plaça sencilla de soldado en vna de las compañias de la Armada, que aquel año passaua a Flandes a cargo de su padre; que auiẽdo enfermado en la mar, muriò en Lisboa. Por esto no passò de alli, vsando de licencia, que le concedió la señora Duquesa de Mantua, Gouernadora entonces del Reyno de Portugal, en atencion a su poca edad, y al desamparo en que le dexó la muerte de su padre. Pero ya que su edad pupilar no le permitiò proseguir tan apriessa el seruir à

V. Mageſtad con ſu perſona, lo hizo (y no deſacomodandoſe poco) con ſu hazienda; pues el año de 1639. ſiruiò á V. Mageſtad con vn donatiuo de 10U. ducados para la guerra de Cataluña. Y el de 1642. boluiò a continuar ſus ſeruicios, acompañando la Real perſona de V. Mageſtad en ſu jornada à Aragon, con el pueſto de Capitan de vna de las compañias de cauallos de ſus Guardias (que llamauan de la nobleza de Eſpaña) y con el gaſto, y luzimiento, que viò V. Mageſtad, y de que ſe diò por bien ſeruido.

Deſde eſte año al de 1653. ſolicitò algun empleo militar, para proſeguir ſus ſeruicios; pero reconociendo que los pueſtos mayores (de que pretendiò algunos) requerian mas años, y experiencias que las ſuyas, para ſu acertado manejo, ſe reſoluiò a hazerſe mas ſoldado para merecer llegar a ſer General. Pidiò para eſto, y diòſele el Tercio viejo de la Armada Real del mar Occeano; y con él paſsò el miſmo año a la Ria de Burdeos, donde aſsiſtiò todo el tiempo q̃ ſe detuuo en ella la Armada que lleuò a ſu cargo el General Marques de Santa Cruz. Saltaron alli los Tercios en tierra, para ſaquear a Mortaña (lugar en la ribera) y el Duque con el ſuyo lleuò la vanguardia, y obrò la parte que le tocò de lo que huuo que hazer alli: con que ſe conſiguiò el deſembarco a la cara del enemigo, y echado de ſus pueſtos, ſe le ſaqueò la tierra, retirandoſe deſpues con buena orden a la Armada. Alli, á demas de padecer el Duque las incomodidades de aquel prolixo aſſedio (que fueron grandiſſimas) perdiò a ſu hermano vnico Don Fernando Colon de Portugal, que muriò en la mar ſiruiendo tambien actualmente a V. Mageſtad, en aquella empreſa, con el pueſto de Capitan de infanteria; dexando al Duque el dolor de ſu malogro, y la herencia de ſus ſeruicios.

El año siguiente de 1654. passò desde la Prouincia de Guypuzcoa (dōde inuiernò la Armada) al Principado de Cataluña, gouernando de orden de V. Magestad, toda la gente de guerra embarcada en la Naual de Flandes. Y auiendo llegado a Barcelona, saltò en tierra, y marchò con su tercio al socorro que el señor Don Iuan intentò dar a la Plaça de Puigcerdá, hallandose a las operaciones de aquella Campaña. Despues, de orden de su Alteza, entrò a gouernar a Hostalrrich, que asseguró con esto del sitio que se rezeló intentaua ponerle el enemigo. En este tiempo, adelantò mucho las fortificaciones de aquella Plaça; rompiendo desde ella en su quartel de Santa Coloma de Farnès, al Coronel Manuel Daux, con gran perdida de su Regimiento de caualleria, y prision de algunos oficiales transfugas, cuyo castigo se deseaua, y se executò de orden de su Alteza.

Ocupò el enemigo el año adelāte de 1655. á Castelamar, en el Reyno de Napoles; y con esta ocasion passò el Duque, de orden precissa de V. Magestad, cō la Armada a aquella buelta, donde asistió hasta que el aprieto con que tenian sitiada à Pauia las armas de Francia, Saboya, y Modena, obligò al Virrey, Conde de Castrillo, a embiar tan gruesso, y oportuno socorro, que vnido con las tropas del Estado, necessitò al enemigo à leuantar el sitio, cō mucha perdida de gēte, artilleria, y reputacion. Solicitò el Duque, que su terçio fuesse nombrado para esta faccion, y assi saltò con él en tierra en Genoua, y marchô con lo demàs à este socorro; y con esta ocasion se quedò a seruir en aquel exercito. Desta accion se diò V. Magestad por tan bien seruido, q̄ en carta de 10. de Enero de 1656. le dió gracias por ello. Y al fin de aquella campaña, (en cuyas operaciones todas se hallò) fue el vnico Maestro de Campo Español, q̄ con las bocas de fue-

go,

go acõpañò al Marques de Caracena; que cõ ellas, y la caualleria, procurò impedir el passaje que hizieron tropas Francesas al Modonès.

Hallòse el año siguiente de 1656. de vanguardia con su tercio en la rota que se diò al Duque de Virõ, y à sus 3U. Franceses en Fontana Santa; y despues en todas las operaciones del intentado socorro de Valencia del Pò. Y quando se ocupò à viua fuerça la colina del Sabion; fue el primer Oficial mayor que subiò peleando hasta romper al enemigo, y fortificar el puesto ocupado: recibiẽdo en esta ocasiõ vn mosquetazo en la pierna derecha; obrando de suerte, que confiessa el Cardenal Tribulcio en sus cartas, deuerse a su valor el auer superado tan gran dificultad; como tambien el auerse conseguido el buen sucesso de Fontana Santa. Y quando en el mismo socorro de Valencia se atacó la Tenaça con que el enemigo tenia fortificada la colina de la Dolla, y fuymos rechaçados, se retirò el vltimo a la plaça de armas con toda buena orden. Hallóse asimismo, en todas las armas que se le tocaron por la parte de Sartirana, y antes en la recuperacion de su Castillo; y tambien el dia que se peleò junto à Giarole, sobre el comboy que el enemigo metiò en Valencia. Y aunque huuo orden de V. Magestad para que viniesse con su Tercio a España, assistiò, no obstante, a todos los progressos de esta campaña, de que V. Magestad se diò por mas seruido, pues le diò gracias, y ofreciò hazer merced por ello en carta de 7. de Febrero de 1657.

La campaña deste dicho año, assistiò en las fortificaciones que se hizieron sobre las colinas de Annõ, para impedir el passo al enemigo; y despues en todas las operaciones del conseguido socorro de Alexandria de la Palla. Alli se hallò el dia que por la parte de Marengo se embistiò la linea del enemigo; y des-

despues adelantô,y defendio con su Tercio, y el de Saboya(por estar enfermo su Maestro de Campo) los ataques que se abrieron para esguazar la Burmida, y ocupar puesto en la otra ribera del rio, como se consiguio: y auiendo el enemigo embestido con essuerço,y vltima resolucion este puesto, le rechazò el Duque (que estaua entonces de guardia a èl) con tal valor, que fue causa de que alçando el sitio se retirasse; tocandole tambien el mantener nuestros puestos, y ocupar los de sus lineas la noche misma de su retirada.

El año adelante de 1658. defendio al enemigo, aunque con muy poca gẽte, el passage del Adda por su puesto (que mas a viua fuerça fue atacado) demanera, que por aquella parte no lo pudo conseguir; pero auiendolo hecho por la parte de Casan; y hallandose por este impensado accidente el Estado expuesto a la inuasion, y correrias del exercito contrario; asseguró el Conde de Fuensaldaña a Pauia (que se temiò sitiasse el enemigo) con entregar al Duque el gouierno della. Alli asistiò en quanto el Frances se detuuo a la vista de aquella plaça, hasta que passado el Tesin la dexò libre. En este tiempo adelantò mucho sus fortificaciones; y despues de fenecida la campaña, perficionò las de Tortona, en quanto tuuo a su cargo el gouierno de aquella Ciudad, y su Castillo.

En esta ocupacion le halló el año siguiente de 1659. la orden del mismo Conde de Fuensaldaña, con que vino a los Reales pies de V. Magestad a darle quẽta del estado, numero, y calidad de aquel exercito, y de la gẽte, que se podia traer dèl a España para seruirse della en la guerra de Portugal, como se executò: y en quanto residia en la Corte a la solicitud desto, se le reformò su Tercio en Italia: cosa no

 vis-

vista, ni practicada antes, ni despues con hombre de su classe; pero auiendo V. M. hechole merced (sin pretenderlo) de otro Tercio, y del puesto de Sargẽto General de Batalla en Flãdes, lo aceptó, y sacò los despachos, para ir a seruirlos.

Mas dexolo de hazer, porque auiendose ofrecido el año passado de 1660. la jornada de V. Magestad a la Prouincia de Guipuzcoa a las Entregas de la Serenissima señora Infanta Reyna de Francia, le nombró V. Magestad (tambien sin pretension suya) Teniente Coronel del Regimiento de Infanteria de su Guardia; y con este puesto, y el luzimiento, y gasto que vio V. Magestad, y es bien notorio, mandó las tropas, que marcharon a aquellos cõfines, para guardia de la Real persona de V. Magestad, y seguridad de las Entregas. Alli, señor, quiso el Duque parecer criado de V. Magestad, aun en el trage, pues tuuo por el mayor luzimiento de sus galas, cubrirlas con su militar librea.

Y porque no pareciesse, que solo aceptò este puesto para aquella festiua funcion; y no para proseguir con él (no auiẽdosele dado otro mayor) sus seruicios; despues de auer assistido en esta Corte a las numerosas recrutas del Regimiẽto, instò viuamente por hallarse con èl en las operaciones de la campaña del año passado de 1661. y por euitar embaraços al seruicio de V. Magestad, renunciò, en execucion de orden que tuuo para ello, el puesto de Sargento General de Batalla; sin hazer reparo en dar passos atras en los aumentos, por darlos adelante en el merito. Hallose, pues, en todo lo que se ofrecio en aquella campaña, y tocò a su puesto, y singularmente en la ocupacion de Arronches (de que por orden del señor D. Iuan se entregò,) y en las labores de su fortificacion, hasta que se puso en entera defensa. Y despues de reti-

tirado el exercito a los quarteles, marchò con el Regimiento a la expugnacion del castillo de Alconchel; cuidando antes, y despues desto de la conseruacion de la gente dèl, hasta que V. Magestad fue seruido de ordenar, que precissamente se reformasse el Regimiento; y concedio al Duque licencia para venir a sus Reales pies.

De lo referido se infiere, que ha 26. años, que el suplicãte tiene plaça de soldado en seruicio de V. M. q̃ ha seruido onze campañas efectiuas, y nueue continuadas, vna de soldado, otra de Capitan de cauallos, siete de Maestro de Campo, y dos de Teniente Coronel; que ascendio al grado de Maestro de Cãpo por los passos, que suelen conseguirle Caualleros particulares; que le ha tenido tres vezes en la Armada, en Flandes, y en España; que ha sido reformado dos vezes, y el hombre de su classe, que no solo le ha ocupado mas tiempo, sino al doble del que mas se ha detenido en èl, que es el primer Grande destos Reynos que le ha tenido mas de vna vez, que ha sido reformado en èl; que le aceptò en la Armada, que fue Sargento General de batalla, y Teniente Coronel; que ha gouernado las plaças de Hostalrrich; de Pauia, y de Tortona, la Armada Naual de Flandes, y las Guardias de V. Magestad en Guipuzcoa; que ha seruido, y militado en casi todos los exercitos de V. Magestad, pues lo ha hecho en la Armada, en Guipuzcoa, en Guiena, en Cataluña, en Napoles, en Milan, en Estremadura, y ha tenido puestos para hazerlo en Flandes: que es el hombre de su puesto, que en menos años ha obedecido a mas superiores; y el de su classe, que mas ha peregrinado en ellos: que ha sido su obediencia, y respeto de exemplo a todos, y nunca de embaraço su Dignidad a sus Generales; que casi en todas las ocasiones en que se ha hallado

le han tocado las vanguardias, y pueſtos mas peli-
groſos (de que ha procedido, que mas de vna vez aya corrido voz de auerle muerto;) y en fin que ha ſeruido a V. Mageſtad, como ſi por ſus ſeruicios aſpirara a ſer lo que naciò.

Bien deuiera, ſeñor, eſperar el Duque (auiendo ſeruido con las circunſtancias, que aì ſe refieren, y ponderan) otro premio, que hallarſe ſegunda vez reformado, y con tales mueſtras de disfauor, que puede parecer ſe reformò el Regimiento por èl, y no a èl por el Regimiento. Pues no ſe le hizo la merced, q̃ pidio, del pueſto de Coronel del miſmo Regimiento, ſi quiera para que ſe reformaſſe; como era razon, en ſu cabeça. Siendo aſsi, que tenia adquirido tanto derecho a èl: por el honroſo caracter de criado de V. Mageſtad, con que ſe halla decorado; por auer ſido Capitan de ſus Guardias con circunſtancias tan hõroſas; y Teniente Coronel del miſmo Regimiento mas de dos años; por auerlo ſido de vn Miniſtro tan grande en la paz, y en la guerra, y tan acepto a V. Mageſtad, como el Duque de Montoro; por auerle pueſto en el mayor grado, y eſtimacion, que jamas tuuo; pues fue el primer Grande, y Sargento General de Batalla, que le aceptò: por auer ſeruido con èl en vna ocaſion tan del agrado de V. Mageſtad, como la jornada de las Entregas; por auerlo hecho con decencia, y lucimiento a viſta de la nacion Franceſa; por auer gaſtado en ello mas de 100ꝟ. ducados; por tener la poſſeſsion de recibir las ordenes a boca de V. Mageſtad; por ſer natural, y legitimo el aſcenſo de Teniente a Coronel de vn Regimiento; y porque auiendo vacado ſiendolo èl, no ay en la Monarquia (deſpues de las perſonas Reales) a quien ſe pudieſſe dar ſin hazerle agrauio; pero ya que no ſe le hizo eſte, experimentò la mortificacion de no fauo-

re-

recerle con este puesto; pues con sus cartas dio a entender a Ministros de Estado, q̄ le admitiria en qualquier resolucion que se huuiesse de tomar con el Regimiento.

Otra muestra de disfauor, es, no poder el Duque mostrar firma de V. Magestad, ni aun de Ministro suyo, que en esta ocasion le consuele en el desaire ya repetido, de auer estrenado, y padecido segunda vez entre todos los hombres de su Dignidad, y classe, la comun fortuna de la reforma; ni que aliente sus esperanças, si quiera con mostrarse V. Magestad biē seruido dèl; pues aun quando se reforman los Oficiales inferiores de qualquier calidad, no les falta este consuelo en vn villete del General, en que se les ofrezca, quando no se les assegure, que se tendrá atencion con sus seruicios.

Pero la mayor consiste en auersele propuesto, por orden de V. Magestad, si se acomodaria a quedar por Maestro de Campo del Tercio, a que se ha de reduzir el Regimiento reformado; pues tambien se halla con el grado de Sargento General de Batalla, para continuar en su Real seruicio. Pues aun quando esto se entendiera del exercicio, y no del grado solo deste puesto (como suena la orden) no era tratable, que dexandolo en su eleccion se ajustasse a ello: pues como Maestro de Campo deste Tercio baxaua de las preeminencias tan estimables del Regimiento; a las que tiene qualquier otro de fortuna; y de vna vanguardia fixa, a otra alternada, y expuesta al fauor, ò disfauor del General. Y como Sargento General no crecia de puesto, por no reputar el Duque este por mayor, que el de Teniente Coronel; consideracion que le mouio a aceptar este, teniendo el otro: fuera de que como se puede regular por merced, boluerle a dar aora (aun quando huuiesse de ser vnico en el exercicio deste

pues-

puesto) lo que ha tres años, que sin pretenderlo se le dio; y que le hizieron renunciar quando salio a exercer en campaña estotro empleo. Omitiendo otras muchas razones, que contiene su respuesta a la proposicion del señor Don Iuan; y las que deuio de considerar el Consejo de Guerra; quando consultò a V. Magestad, no se obligasse al Duque a esta aceptaciõ; y que deuieron de ser eficazes, pues se siruio V. Magestad de resoluerlo assi.

Pero aunque estas sean las mayores mortificaciones, que puede padecer el credito del Duque, no son menores, ni menos sensibles otras, que despues que salio a seruir el puesto de Maestro Campo ha padecido. Pues en este tiempo (que son nueue años) se han proueido, no solo en otros, sino aun en los mismos exercitos, donde actualmente estaua siruiendo, mas de ochenta puestos de Capitanes Generales, Gouernadores de Armas, Maestros de Campo Generales, Generales de la Caualleria, y Artilleria, y Consejeros de Guerra (no hablando de los que ha ocupado el suplicante) sin que por alto, ni por baxo le aya tocado alguno. Y aũque es verdad, que los mas de essos puestos se han dado a quien auia seruido mas, otros se hã proueido en quien auia seruido menos, y algunos en quien aun no auia empeçado a seruir. Fuera de que no todos los que han seruido mas, ocupan la Dignidad q̃ el Duque, y por ella sola han sido preferidos algunos a otros, que auian seruido mucho mas. Sin que sea menos digno de ponderacion, que entre los sugetos a quien se han conferido essos puestos ay alguno promouido cinco vezes, otros quatro, no pocos tres, y muchos dos, sin que el Duque aya salido del puesto de Maestro de Campo, con que salio a seruir. Y si bien es verdad, que oy no aceptarà algunos de essos puestos (porque ya sus seruicios, y modo de

obrar-

obrarlos, le han hecho acreedor de justicia a los mayores) quizá los acetara a auerselos dado, ò ofrecido, a tiempo en que los pudo reputar por adelantamiento; y à lo menos es cierto, que no auiendole dado ninguno, le ha faltado el motiuo de pensar si los deuia acetar, ò no admitir en caso que se los diessen.

En este numero de prouisiones, no se entiendē los puestos politicos de Embaxadas, Virreynatos, y Gouiernos de la Monarquia, que se han proueido en este tiempo muchas vezes; porque solo se habla de los militares, y de guerra viua, a todos los quales en general, por la profession, y por auer salido de su casa a merecerlos; y á algunos dellos, por la actual assistencia en los exercitos donde vacaban, en particular era opositor de justicia, sin que se pueda alegar, que los politicos, por agenos de su profession; y de los militares, vnos por muy superiores, y otros por demasiado pequeños, no eran propios para el Duque; pues para los primeros, no es incapacidad, sino aptitud el ser soldado; y de los segundos, no corre essa razon en los medianos, porque de otra suerte, siempre los que estuuieren vacos, no seràn para él; y los que son para él, nunca estaràn vacos.

Y si el verse passar a tantos por cima en la prouisiō de los puestos politicos, y militares (pues tambien de los primeros pidiò, y no le dieron algunos) parára solo en la mortificacion de hallarse poco conocidos, ò sin apoyo los seruicios, y prendas del suplicante; fuera tolerable, con la esperança de que el tiempo las daria á conocer, ò las mejoraria de fortuna; pero auiendo yà tanto tiempo que sirue, y en partes, y ocasiones, que han podido manifestar esto bien; y estando yá en edad, y estado en que no puede adquirir, ni mas valor, ni mas capacidad, q̄ la que tiene, y ha mostrado; queda abierta la puerta a que crea el mundo (pues el Du-

que

que mismo, aunque no lo cree, lo llega a pensar) que el no conseguir los puestos, a que ha tanto tiempo, q̃ le vén aspirar, y no obtener, procede de culpa, ò defecto suyo, y no de la agena disposicion, y arbitrio.

Este golpe, Señor, es el mas sensible, pues se dirige a herir en lo viuo el credito del Duque; y por esso necessario, que la justicia, y piedad de V. Magestad lo remedie; pues no es justo que el auer sido menos dichoso en conseguir, ò menos actiuo en solicitar sus medras, le haga parecer reo de alguna culpa, que no ha cometido, ò le põga en compromiso la capacidad, y el valor que se requieren para fiar a su direccion los puestos de que ha procurado hazerse capaz, y benemerito, con la obseruacion de lo que ha visto obrar a los que estàn reputados por Maestros; con el estudio de las artes, y profession nautica, y militar, en que ha procurado instruirse, cõ la peregrinacion de tãtos viages de mar, y tierra, y el continuo mouimiento en que le ha traido el seruicio de V. Magestad, y en fin las experiencias que le han adquirido la assistencia de tantos años en los exercitos, y armadas; y mas que todo su aplicacion, y genio militar; siendo esto lo que en primer lugar congoja el animo del Duque, por tocar tan inmediatamente a su credito, y reputacion.

Pero la consideracion de hallarse tambien sin premio de lo seruido, y trabajado, no desalienta menos su esperança; porque reconoce la cortedad de su fortuna, pues no se le han podido grangear (ademàs de sus seruicios propios) los muchos, y grandes de sus ascẽdientes, ni el auer coronado los suyos el Duque su padre, su tio Don Chistoual Colon, y su hermano Don Fernando de Portugal, con morir siruiendo actualmente á V. Magestad, sin que por estos meritos heredados (sin hablar por aora de los propios) aya conseguido lo que se estila hazer con los hijos, y herederos

de

de los que mueren siruiendo, ò auiendo seruido à V. Mageſtad en la profeſsiõ a que los deſtinò ſu genio; pues a todos ellos ſe dán, como de juſticia, mercedes a proporcion de ſus empleos. Lo qual, Señor, nõ ſolo no ſe ha practicado con el Duque (pues no tiene merced, renta, ni encomienda por eſta razõ) pero aun no ha conſeguido lo que parece era juſto ſe le huuieſſe dado. Porque quando ſu padre boluia à continuar ſus ſeruicios en Flandes con ſu Tercio, ſe le diò cedula firmada de V. Mageſtad (que original exiſte) en q̃ deſde luego ſe le hazia merced, para quando huuieſſe ſeruido con èl tres campañas, de pueſto de Capitã General, ó cargo de Virrey de alguno de los Reynos, y Exercitos de V. Mageſtad. Y aunque por auer muerto el Duque Don Aluaro, antes de cumplir la condicion de la merced, no pudo tener cumplimiento en èl; parece que ſiendo el ſuplicante heredero de ſus ſeruicios, y auiendo ſeruido con el pueſto de Maeſtro de Campo, no ſolo las tres, que ſe taſſaron a ſu padre, ſino nueue campañas continuadas, pudiera tambien auer conſeguido para ſi el logro de aquella merced; pues por lo menos no pudo dexar de heredar de ſu padre el exemplar de auerſe hecho con èl, lo que cõ tres doblado tiempo no ha podido conſeguir ſu hijo.

Pero lo que mas ha podido deſalẽtarle, es auer viſto, que en dos ocaſiones, en que con ventajoſo gaſto, y luzimiento a las demas, ha ſeruido a los ojos de V. Mageſtad, y en que mas ha oſtentado ſu Real magnificiencia, ha quedado el Duque ſin el premio, que, a proporcion de ſus empleos, ſe ha dado en ambas ocaſiones a los que han ſeruido debaxo de ſu mano. Pues en la jornada á Aragon, no ſolo ſe hizo merced de Virreynatos, y otros pueſtos, y honores a los otros Capitanes de las Guardias de V. Mageſtad ſus compañeros; pero aun a los ſoldados de las miſmas com-

pañias;y en la jornada de las Entregas, se diò al Sargẽ to mayor del Regimiento, y Capitan Comandante de la Caualleria, el puesto de Maestro de Campo; y al primero se situò por su impedimento su sueldo en la parte que quiso; y al segundo, quinientos ducados de encomienda: sin que otro que el Duque quedasse sin puesto ni merced, quando la liberalidad de V. Magestad se difundiò, no solo a los que le siruieron alli entonces, sino aun a muchos, que solo tuuieron por merito la dicha de auer passado por sus patrias.

Y lo peor es, que auiendole entonces llenado de esperanças, y al mundo de expectacion, de que se le premiaria el seruicio, y recompensaria el gasto desta jornada, con el puesto de Capitan General de la Armada del mar Occeano, se declarò despues en el Duque de Yorch, sin atencion a lo que se le auia ofrecido; y de que deuia estar con toda seguridad, auiẽdosela dado dello vn Ministro tan grande, y tan introduzido a los secretos de V. Magestad, como D. Luis Mendez de Haro; pues como es notorio a todos, ni él, ni sus hijos, ni criados, hablauã de otra cosa; y esto en tanto grado, que algunas vezes que tratò el Duque (viendo lo que se le dilataua el cumplimiento de esta promesa) de introduzir la pretensiõ de otros puestos, se le respondiò siempre, que no hablasse en otro, q̃ el Generalato de la Armada (aun despues de declarado en el Duque de Yorch) porque este tenia destinado V. Magestad para premiar al Duque. Y no deue tenerse por ligereza, ni credulidad demasiada, el auer dado la fee que merecian (por el lugar que ocupaua en la gracia de V. Magestad) à las promesas reiteradas de tal Ministro.

Ya, Señor, deue tener tambien lugar (aunque vltimo) la ponderacion del dispendio grande con que el Duque ha seruido á V. Magestad, y las perdidas sin re-

recompēſa que ha tenido ſu hazienda, deſpues que abandonò el cuidado della, y lo fixò ſolo en el blanco de ſeruir a V. Mageſtad: pues auiendo ſacrificado a ſu ſeruicio, ſu perſona, ſu tiempo, y ſu caudal, tambien es licito detenerſe algo a la relacion del eſtado a que eſte ſe halla reduzido. Eſte, ſeñor, es tal, que auiendo quedado con la reformacion, ſin el ſocorro del ſueldo, y Encomienda, que con èl ſe le pagaua, ſe vè reduzido a ſuma eſtrecheza; y moleſtado de ſus acreedores por la cobrança de las deudas, que contraxo para ſalir a ſeruir; por no auerſele concedido a él, como a otros, moratorias, ni auer hecho nũca pleito de acreedores.

Pero que mucho, que ſe halle tan ſumamente deſacomodado, y ſin medios, auiendo perdido por la inuaſion de los Ingleſes ſu Isla de Iamaica; ſin auer podido atender a ſu conſeruacion, y defenſa, por eſtar auſente entonces deſtos Reynos, y ocupado en ſeruir a V. Mageſtad: pues es cierto, que a demas de las conueniencias, que ſu oportuna ſituacion daua al ſeguro comercio de las Indias, era para el Duque de ſuma vtilidad, pues le ſubminiſtrauan ſus rentas vna gran parte de lo neceſſario, para mantenerſe con decencia: por ſer aquella Isla, y 16U. ducados de renta en la Caxa de Panamá, el abanço de todas las mercedes, y rentas, que por ſus Capitulaciones ſe concedieron, y confirmaron al primer Almirante de las Indias Don Chriſtoual Colon, por ſus incomparables ſeruicios, y trabajos; y por auer dado (deſpues de Dios) à eſta Monarquia vñ Mundo Nueuo, y mayor que el primero.

Ni corre mejor fortuna la renta referida de Panamà; pues ſiendo (como ſe declara en varias Cedulas Reales) carga Real de las miſmas Indias; a cuya euic

cion

cion eſtan obligados, como poſſeedores dellas, V. Mageſtad, y los ſeñores Reyes ſus ſucceſſores; y primera conſignacion deſpues de los ſalarios, y gages de los Miniſtros, y Oficiales, que los tienen ſituados en aquella Caxa; y no merced, ni Encomienda: hā llegado aquellos Oficiales Reales a deuer al ſuplicante 112ꝟ. ducados de plata de la renta de ſiete años, al miſmo tiempo, que el conſumia en ſeruicio de V. Mageſtad ſus rentas de Caſtilla, y ſe hallaua ſin el ſocorro, que ſolian darle las de Iamaica.

Pero de ninguna coſa conſta mejor lo que el Duque ha gaſtado en ſeruir a V. Mageſtad, que de las facultades Reales, que ſe le han concedido para agrauar ſus mayorazgos con nueuas cargas, y enagenar bienes dellos, para los efectos del ſeruicio de V. Mageſtad; que en ellas miſmas ſe refieren; y de las eſcrituras otorgadas a ſus acreedores, pues de vnas, y otras parece claro, en q̄ ha diſtribuido eſtos efectos, y los crecidos intereſes, y coſtas, q̄ le ha tenido la anticipacion del dinero, que ha auido meneſter para tātos viages, y jornadas, y apartarſe a viſta de las naciones eſtrañas con el luſtre deuido a ſu calidad, pues ſi ſolas las dos jornadas, que hizo acompañando a V. Mageſtad a Aragon, y Guipuzcoa, es cierto que le coſtaron mas de 200ꝟ. ducados, que aurá gaſtado, y conſumido en tantas otras como aì ſe refieren; y a que le ha obligado la obediencia, y no la eleccion.

Con que no es marauilla, q̄ auiendo tenido tantas ocaſiones de empeñarſe; y no auiendo dadoſele recōpenſa de ſu Isla de Iamaica (auiendoſe continuado la paz con Inglaterra) como ſe ha hecho cō el Duque de Aſcort, y otros feudatarios en Flandes; ni practicādoſe con él lo que con otros, a quien por auer perdido el todo, ò parte de ſus bienes en Cataluña, y Portugal, ſe han dado crecidos alimentos, y ayudas de coſ-

costa, solo él no ha participado desta liberalidad, ò por mejor dezir, justa distribucion, pues ha perdido mas terreno que todos, y no menos renta, y vassallos, que muchos de los con quien deuidamente se ha vsado esta piadosa atencion.

Bien parece, señor, queda prouado bastantemente lo que al principio se propuso; y que el credito del Duque padece detrimento, sus seruicios se hallan sin premio, y su hazienda exausta; y el en estado, que solo le ha dexado esta segunda reforma el arrimo de vna pica para continuar el seruicio de V. Magestad, pues se halla oy sin empleo ninguno para hazerlo; cosa sin exemplar, no solo en vn hombre de tan ensalçada Dignidad, y classe como él; pero ni aun en el soldado de mas baxa fortuna, que aya ocupado el puesto de Maestro de Campo, por el largo espacio de nueue años; y mucho menos, en quien despues de auer tenidole tres vezes, ha exercido al mismo tiẽpo los de Sargento General de Batalla, y Teniẽte Coronel del Regimiento de la Guardia de V. Magestad, pues todos han salido siempre à Generales; con que, ni como Grande ha podido librarse de la reforma (siendo el primero, que rompio este yelo,) ni como soldado a podido conseguir el ascenso, que han tenido todos los que han ocupado estos puestos.

Y reconociendo en esta, y otras tales circunstancias, el mal parage de reputacion en que estará su credito, y que su capacidad, y valor quedan expuestos a la censura, y juizios del vulgo (siempre temerarios) se halla necessitado à recurrir à la justicia de V. Magestad, creyendo que como Principe justo se halla obligado, (y obligado en conciencia) a mirar por el credito, y reputacion de vn vassallo, y criado de su porte, y calidad (que es lo que mas le importa,) y à premiar el trabajo, y riesgos con que le ha seruido en

tan-

tantos viages,y ocasiones en mar,y tierra;y a resarcir las perdidas que ha tenido su casa,y gastos que ha hecho en seruirle.

Y porque se halla con escarmiento de que en otras ocasiones se le ha medido mal para los empleos,q̃ se le han podido dar; quiere esta vez tomarse la medida mas ajustada el mismo. Y asi propone a V. Magestad los puestos de Teniente General de la Mar; y General de la Artilleria de España, que estan actualmente vacos: y el de Capitã General de la Armada del Mar Occeano, y Gouernador, y Capitã General del Reyno de Galicia, que aunque oy no lo estan; el primero es precisso, que se prouea, quando se trata tan viuamente del aprestо de la Armada, y parece no ha de venir a seruirle el Duque de Yorch; y el segundo se puede encargar al suplicante, en quanto venga a seruirle el Marques de Caracena; ò si por no auer de venir a exercerle, se huuiere de proueer en otro.

Fuera de que a estos dos vltimos puestos tiene adquirido mucho derecho; pues del Generalato de la Armada ya queda dicho arriba la intencion, que tantas vezes se le ha dado de emplearle en èl: a que se añade, que la voz, y opinion comun le tiene destinado muchos dias há para este empleo; por lo capaz, que se halla para él, no solo por ser oy el vnico hombre de su classe, que ha seruido con el puesto de Maestro de Campo en la Armada, y hecho cinco viages en ella; sino por la experiencia, que esto, y su aplicacion a la marineria, le hã adquirido; fuera de que por auer seruido en la misma Armada tiene conocimiento de toda la gente de mar, y guerra, que sirue en ella a V. Magestad; de lo qual, y de lo bien visto, que entre ella ha sido, no se puede dudar, que aurá muchos que gusten mas de seruir debaxo de la suya, que de otra mano: y no es de menos conueniencia al seruicio de

V.

V. Mageſtad (pues muchas vezes ſe ha viſto bien à coſ ſa dél lo contrario) la conformidad, y buena inteligẽcia, con que por ſu parenteſco, y amiſtad, ſeruirán el General de las Galeras, y el ſuplicante, cõ eſte pueſto.

En quãto al Gouierno de Galicia; quãdo el año paſſado ſe trató con el Duque, q̃ ſe quedaſſe en eſta Corte, y no ſalieſſe a exercer en campaña el pueſto de Teniente Coronel del Regimiento (a q̃ no ſe ajuſtò menos, que dandole V. Mageſtad otro empleo mayor, q̃ le releuaſe deſta obligacion) ſe trató de darle decreto de V. Mageſtad, haziendole merced deſte pueſto, para quando mejoraſſe al Marques de Viana, Gouernador entonces de aquel Reyno; y aunq̃ eſto no ſe executó en quanto al decreto, ſe le diò tal intẽciõ dello, por medio del primer Miniſtro, que quando llegò el caſo de vacar por ſu promocion a Cerdeña, ſe pudo perſuadir el Duque, a que no darle aquel pueſto, erá çaſi auerſele quitado.

Y aunque ſiempre ſe inclinará mas, por el ardiẽte zelo que tiene de ſeruir à V. Mageſtad, a los pueſtos de mayor exercicio, y mas conformes a ſu genio, y edad; con todo eſſo conſiderando, que ſu credito, con lo ſucedido én eſta reforma, neceſsita de publica ſatisfacion, y que quanto eſta fuere mayor, y mas extraordinaria, quedarà el mas ſaneado, propone eſſos pueſtos de Teniente General de la Mar, y General de la Artilleria de Eſpaña, por eſtar deſocupados, y ſer propios por ſu eſtimacion, para q̃ con qualquiera de ellos quede aſſegurado el credito del Duque, premiados ſus ſeruicios, y èl cõ forma de mantenerſe con decoro; que por lo demás bien conoce, que eſtos pueſtos ſuelen darſe a los que por ſus canas, y ſeruicios hã ſentado, ò tratan de ſentar yá la eſpada: y èl no deſea, ſino que el mundo conozca, que eſtà en la gracia de V. Mageſtad, y que le tiene por capaz para los empleos de ſu Real ſeruicio.

Todo lo referido en este Memorial, cree el Duque no es tan poco dichoso, que no conste á V. Magestad, y á sus Reales Ministros; pero con todo esso será de grande consuelo, y satisfacion suya, que V. Magestad remita el examen, y justificacion de todo ello, a vno de sus mayores Ministros; porque como se ha portado siempre tan militarmente, lo harâ constar de las fees de oficio, certificaciones, cedulas, patentes, y cartas que guarda: Y assi suplica a V. Magestad, le honre, y haga merced de nombrarle el Ministro que fuere de su mayor satisfacion, y agrado, para que reconocida por èl la justicia, y razon que le assiste, pueda proponer, y consultar a V. Magestad la satisfacion publica que se deue dar al suplicante, y el puesto de los referidos, (ò el q̃ fuere de su mayor seruicio, y conforme a su calidad,) con que su Real beneficiencia deue premiarle; pues como se ha procurado mostrar en este papel a todos los de su professio, tiene adquirido tanto derecho.